



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 08 de Septiembre de 2014.-  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 5744 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 119/2014 de 02 de Septiembre de 2014 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Septiembre de 2014, en el cual solicita autorizar Orden de Compra y Dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, por reparación de Emergencia de 2 semáforos. Cabe destacar que dicha faena de emergencia fue autorizada y recepcionada por el Director de Tránsito, quien autorizó la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades ante posibles accidentes originados por el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA., se realizó el siguiente trabajo:

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	I.V.A INCLUIDO
17/2014	Avda. Alberdi/Colón	23.07.2014	\$ 49.058.-
18/2014	Avda. Valparaíso/Yungay	23.07.2014	\$256.838.-
TOTAL			\$305.896.-

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anterior solicita ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Servicios del Sr. Juan Santos Arancibia, Rut 3.918.752-3, por \$305.896.- IVA incluido (Trescientos cinco mil ochocientos noventa y seis pesos);

2. Oficio Ordinario N° 103/2014 de 04 de Agosto de 2014 de Director de Tránsito y Transporte Público a Encargada de Presupuesto, en que solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por \$305.896.- (Trescientos cinco mil ochocientos noventa y seis pesos);

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/105 de 28 de Agosto de 2014 emitido por Jefe de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$305.896.- IVA incluido, para realizar trabajos de reparación de los semáforos ubicados en Avenida Alberdi/Colon y Avenida Valparaíso/Yungay;

4. Informe Técnico N° 17/2014 de 23 de Julio de 2014 emitido por el Representante Legal de SATTO Ltda. a Director de Tránsito;

5. Fotografías en Intersección en Avenida Alberdi/Colon de 23 de Julio de 2014;

6. Copia de Constancia;

7. Autorización emitida por el Director de Tránsito y Transporte Público de 23 de Julio de 2014, para realizar reparación por daños causados en intersección en en Avenida Alberdi/Colon, Informe Técnico N° 17/2014, por un valor de \$49.058.- IVA incluido;

8. Acta de Recepción emitida por el Director de Tránsito y Transporte Público de 24 de Julio de 2014, para la reparación de los daños técnicos en Semáforos intersección en Avenida Alberdi/Colon, Informe Técnico N° 17/2014, por un valor de \$49.058.- IVA Incluido;

9. Informe Técnico N° 18/2014 de 23 de Julio de 2014 emitido por el Representante Legal de la Empresa Satto Ltda.;

10. Fotografías en Intersección Avda. Valparaíso/Yungay de 22 de Julio de 2014;
11. Autorización emitida por el Director de Tránsito y Transporte Pública de 26 de Agosto de 2014, para realizar reparación por daños causados en intersección en Avda. Valparaíso/Yungay, Informe Técnico N° 25/2014 por un valor de \$256.838.- IVA incluido;
12. Acta de Recepción emitida por el Director de Tránsito y Transporte Público de 27 de Agosto de 2014, para la reparación de los daños técnicos en Semáforos intersección en Avda. Valparaíso/Yungay, Informe Técnico N° 25/2014 por un valor de \$256.838.- IVA incluido;
13. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**PRIMERO** **PROCÉDASE** a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA. Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia Cédula de Identidad N° 3.918.752-3 domiciliado en calle Diego Echeverría N° 09 de Quillota, por \$305.896.- IVA incluido (Trescientos cinco mil ochocientos noventa y seis pesos), correspondiente a la reparación de los siguientes semáforos:

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	I.V.A INCLUIDO
17/2014	Avda. Alberdi/Colón	23.07.2014	\$ 49.058.-
18/2014	Avda. Valparaíso/Yungay	23.07.2014	\$256.838.-
<b>TOTAL</b>			<b>\$305.896.-</b>

**SEGUNDO** **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

**TERCERO** **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Presupuesto
3. Interesado
4. Tránsito
5. Administración y Finanzas
6. Secretaria Municipal.

LMG/DMB/jlm.-